



RESOLUCIÓN INE N° 155/2023

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC) EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.

Fernando de la Mora, 16 de febrero de 2023

VISTO: El Decreto N° 2991 de fecha 6 de diciembre de 2019 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL “MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO”, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO”.

CONSIDERANDO: Que el Art. 2° del Decreto N° 2991 dispone que las máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual.

Que la Rendición de Cuentas es una obligación constitucional, legal y de ética de los funcionarios públicos y de los organismos del Estado, tanto en lo relacionado con el manejo administrativo - financiero de los recursos públicos como también al cumplimiento de los objetivos misionales de la institución así como de las metas y planes nacionales, fortaleciendo así la transparencia gubernamental y la participación ciudadana.

La RESOLUCIÓN N° 21/2020 de fecha 13 de enero de 2020 del Instituto Nacional de Estadística “POR LA CUAL SE ADOPTA EL “MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO”, APROBADO POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N° 2991 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2019; Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL...”.

La Ley N° 6670 de fecha 28 de diciembre de 2020 “QUE ESTABLECE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL (SISEN) Y CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)”.

El Decreto N° 8609 de fecha 26 de diciembre de 2022 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6670/2020 “QUE ESTABLECE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL (SISEN) Y CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)”.

El Decreto N° 4787 de fecha 26 de enero de 2021 “POR EL CUAL SE CONFIRMA AL SEÑOR IVÁN MAURICIO OJEDA AGUILERA COMO DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESUELVE





RESOLUCIÓN INE N° 155/2023

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC) EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.

Artículo 1° Conformar el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) en el Instituto Nacional de Estadística, acorde al Decreto N° 2991/2019.

Artículo 2° Designar al Director de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción como Coordinador del proceso de implementación Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) del Instituto Nacional de Estadística.

Artículo 3° Integrar el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano con los siguientes miembros:

N°	Dependencia	Nombre y Apellido	Cargo
1	Unidad de Transparencia y Anticorrupción	Leopoldo Maximiliano López	Director
2	Dirección de Auditoría Interna	Pedro Enrique Torales Franco	Director
3	Dirección Gestión de los Registros Administrativos con fines Estadísticos	Oscar Salvador Barrios	Director
4	Dirección General de Administración Financiera	Luis Alberto Domínguez Jara	Director

Artículo 4° Disponer que para la elaboración de la Rendición de Cuentas, el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano será apoyado por los siguientes funcionarios:

N°	Nombre y Apellido	Dependencia
1	Benjamín Rivas Rolón	Unidad de Transparencia y Anticorrupción
2	Dalila Mabel Delgadillo Paiva	Comunicación

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director Nacional